Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

10640 ***Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se aprueba la constitución de la bolsa de trabajo mediante concurso de méritos por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino, para cubrir plazas vacantes de la Administración Especial, subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico-a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a***

Antecedentes

1. En fecha 11 de octubre de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió aprobar la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la Administración Especial, subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico–a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a (BOIB nº. 137 de día 16 de octubre de 2025).

2. En fecha 26 de marzo de 2026 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para constituir la bolsa de trabajo.

3. En fecha 20 de mayo de 2026 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública resolvió aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para constituir la bolsa de trabajo de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a.

4. Fecha 25 de septiembre de 2026, el órgano de selección acordó aprobar la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes correspondientes a la convocatoria para constituir la bolsa de trabajo de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a.

De conformidad con la base 3.9.2 de la resolución por la cual se aprueban las bases generales que tienen que regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral en el Consejo de Mallorca se concedió un plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente de la publicación en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, para que las personas interesadas pudieran presentar mediante el trámite telemático, las enmiendas, las alegaciones y los documentos adecuados.

El mismo 25 de septiembre de 2026 se publicó en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca el trámite telemático mencionado. El plazo de presentación de enmiendas, alegaciones y documentos se inició en fecha 28 de septiembre de 2026 y finalizó en fecha 9 de octubre de 2026.

5. En sesión de fecha 16 de octubre de 2026, el órgano de selección resolvió las alegaciones presentadas por las personas candidatas de acuerdo con el establecido al anexo 1 de esta resolución.

Asimismo, el órgano de selección ha elevado la lista definitiva de personas valoradas y ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según lo que se dispone en el anexo 2 y anexo 3 de esta resolución y que hacen referencia respectivamente a la composición definitiva de la bolsa por el procedimiento extraordinario y a la composición definitiva de la bolsa por el procedimiento específico.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. El artículo 10.2 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante TREBEP), establece que la selección de los funcionarios interinos se tiene que hacer mediante procedimientos ágiles que tienen que respetar, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. El artículo 15.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece idéntica previsión añadiendo los criterios de celeridad y eficiencia.

4. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº. 78, de 30 de mayo de 2009).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231158

5. La Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2023 para aprobar el Acuerdo de las bases generales que tienen que regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consejo de Mallorca (BOIB núm.167 de 9 de diciembre de 2023; BOIB nº. 17, de 3 de febrero de 2024; BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024; BOIB nº. 86, de 5 de julio de 2025, BOIB nº. 78, de 20 de junio de 2026).

Según se dispone en la base 3.2.4, sueño funciones del órgano de selección:

> "(...)d) Resolver las reclamaciones presentadas por las personas candidatas en el plazo establecido y en la forma correcta.
> **e)** Elaborar una lista de todas las personas que forman parte de la bolsa, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida de la suma de la valoración de los méritos y del resultado de la prueba que se establezca en su caso.
> **f)** Elevar la lista definitiva de personas valoradas y ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida al consejero competente en materia de Función Pública, para que dicte la Resolución por la cual se aprueba la composición definitiva de la bolsa."

En la base 3.10 se dispone que, una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes y resueltas las alegaciones presentadas y los desempates, si es el caso, el consejero competente en materia de Función Pública dictará una resolución de constitución de la bolsa con puntuaciones definitivas por orden de prelación. Esta resolución se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consejo de Mallorca.

6. La Resolución del consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública de 11 de octubre de 2025 de aprobación de la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo, mediante concurso de méritos, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino, de la escalera de administración especial, subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico-a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a (BOIB nº. 137 de día 16 de octubre de 2025).

7. La Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo en lo que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

8. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022), delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de lugares de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicto la siguiente:

Resolución

1. Informar de los acuerdos del órgano de selección en relación a las alegaciones a la lista provisional y documentación presentada por las personas aspirantes, que figuran en el Anexo 1.

2. Informar de la lista definitiva de puntuaciones de las personas aspirantes, con resolución de los empates, acordadas por el órgano de selección en fecha 20 de octubre de 2026. Esta lista figura en el Anexo 2.

3. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo, por los procedimientos extraordinario y específico de selección, de personal funcionario interino de la escala de la administración especial, subescala técnica media, grupo B, especialidad práctico–a topográfico-a y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad práctico-a topográfico-a, de acuerdo con las puntuaciones definitivas por orden de prelación, que figura en el Anexo 3.

4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y al tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación. El recurso se puede interponer ante el Consejo Ejecutivo o la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231158

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica *(22 de octubre de 2026)*

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO 1
ACUERDOS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES

El Tribunal, revisadas las alegaciones dentro del plazo establecido, en la sesión de fecha 16 de octubre de 2026, ha acordado el que se detalla a continuación, y con indicación de la propuesta de resolución de cada caso:

- **Hairo Benjamin Morro Balera, ***6364** - RE nº. 105153, de 09/10/2026**

Revisada su alegación se ha podido comprobar que en fecha 20/07/2026 se le hizo un requerimiento en relación al punto nº. 4 y no fue atendido. Se ha vuelto a revisar toda la documentación de su expediente y no consta contrato o certificado de empresa que acredite sus funciones a la sociedad TRESESPAIS, por lo tanto el Tribunal se ratifica en la puntuación.

- **Antoni Sánchez Garcías, ***1813** - RE nº. 105512, de 09/10/2026**

En relación al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, no se considera directamente relacionado con las funciones de la categoría y/o especialidad.

En relación al curso de nivel básico de prevención en la construcción, se trata de un curso promovido por una entidad privada sin convenio ni subvencionado o acreditado por una AAPP, por lo cual no cumple con el punto 6.1 del anexo nº. 1 de las bases generales. En relación al curso de la Ley de suelo y rehabilitación urbana, el Tribunal se ratifica en manifestaciones hechas anteriormente, no tiene relación con las funciones de la categoría y/o especialidad convocada. No obstante, la formación se puede considerar como curso tranversal en el área jurídica y administrativa. La puntuación del apartado 6.3 no cambia dado que tiene la máxima puntuación del apartado.

- **Fernando Leoncio Altable Miravalles, ***7118** - RE nº. 103447, de 03/10/2026 y RE nº. 105120, de 08/10/2026**

En relación a la alegación formulada fecha de 3 de octubre de 2026, el Tribunal no la tiene en consideración dado que, mediante conversación telefónica, la resolvió el EMAP.

En relación a la alegación formulada fecha 8 de octubre de 2026, el título de Grado en Bellas Artes está enmarcado en la rama de Artes y Humanidades mientras tanto que los títulos requeridos para formar parte de esta bolsa están enmarcados en la familia profesional de Edificación y Obra Civil, pertenecientes a ámbitos diferentes en el sistema educativo español, por lo tanto, el título de Grado en Bellas Artes no está directamente relacionado con las funciones de la categoría y/o especialidad de acuerdo con el punto nº. 5 de las bases generales.

Vistas todas las alegaciones, el Tribunal no propone ningún tipo de modificación de la lista provisional de puntuaciones de los aspirantes.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231158

ANEXO 2

LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES, CON RESOLUCIÓN DE LOS EMPATES - BOLSA DE TRABAJO POR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIO Y ESPECÍFICO DE SELECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE L'ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, GRUPO B, ESPECIALIDAD PRÁCTICO –A TOPOGRÁFICO –A Y DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD PRÁCTICO –A TOPOGRÁFICO -A

Criterio de desempate: De conformidad con los criterios generales de desempate contenidos en el apartado 3.7 de las bases generales que rigen la convocatoria, una vez revisados los expedientes de valoración y los datos declarados por las personas aspirantes en las solicitudes de participación respectivas, han persistido todos los empates. Por este motivo, se ha aplicado como último motivo de desempate la letra resultante del sorteo anual a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y que determina la orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de tengan lugar durante el año. La Resolución de 29 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Función Pública, determina que el orden se iniciará para las personas cuyo primer apellido empiece por la letra «B» (BOE núm.161, de 3 de julio de 2026).

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	***4977**	EGEA BLANCO, NAIS	49,750
2	***1615**	AYNE CARBO, ANTONIO	48,540
3	***8138**	RIBAS PIZA, ANDRES	46,400
4	***1813**	SANCHEZ GARCIAS, ANTONI	43,750
5	***1439**	JUAN MORENO, PERE	43,570
6	***0892**	FERRETJANS GUAL, JUAN	30,825
7	***5223**	GONZALEZ DEL AMO, SUSANA	28,700
8	***5814**	CENDON GARCIA, SERGIO	27,550
9	***2310**	SOCIAS BALLESTER, MIQUEL	22,000
10	***3309**	MONTOYA POCOVI, SARA MARIA	20,900
11	***3072**	RAMIREZ ROIG, CELIA	17,350
12	***0074**	RODRIGUEZ ALMELLON, JOSE DAMIAN	15,000
13	***3043**	MAIRATA GUINART, LUCIA	13,500
14	***4066**	RIUTORT COSTA, CATALINA	10,000
15	***7118**	ALTABLE MIRAVALLES, FERNANDO LEONCIO	5,325
16	***6364**	MORRO BALERA, HAIRO BENJAMIN	0,000
17	***8398**	TRIAY GOMA, BARTOMEU	0,000

ANEXO 3

CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO POR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIO Y ESPECÍFICO DE SELECCIÓN PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, DE L'ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, GRUPO B, ESPECIALIDAD PRÁCTICO –A TOPOGRÁFICO –A Y DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD PRÁCTICO –A TOPOGRÁFICO -A

Procedimiento extraordinario

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***4977**	EGEA BLANCO, NAIS	49,750
2	***1615**	AYNE CARBO, ANTONIO	48,540
3	***8138**	RIBAS PIZA, ANDRES	46,400
4	***1813**	SANCHEZ GARCIAS, ANTONI	43,750
5	***1439**	JUAN MORENO, PERE	43,570

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231158

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
6	***0892**	FERRETJANS GUAL, JUAN	30,825
7	***5223**	GONZALEZ DEL AMO, SUSANA	28,700
8	***5814**	CENDON GARCIA, SERGIO	27,550
9	***2310**	SOCIAS BALLESTER, MIQUEL	22,000
10	***3309**	MONTOYA POCOVI, SARA MARIA	20,900
11	***3072**	RAMIREZ ROIG, CELIA	17,350
12	***0074**	RODRIGUEZ ALMELLON, JOSE DAMIAN	15,000
13	***3043**	MAIRATA GUINART, LUCIA	13,500
14	***4066**	RIUTORT COSTA, CATALINA	10,000
15	***7118**	ALTABLE MIRAVALLES, FERNANDO LEONCIO	5,325
16	***6364**	MORRO BALERA, HAIRO BENJAMIN	0,000
17	***8398**	TRIAY GOMA, BARTOMEU	0,000

Procedimiento específico

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***4977**	EGEA BLANCO, NAIS	49,750
2	***8138**	RIBAS PIZA, ANDRES	46,400
3	***1813**	SANCHEZ GARCIAS, ANTONI	43,750
4	***1439**	JUAN MORENO, PERE	43,570
5	***0892**	FERRETJANS GUAL, JUAN	30,825
6	***5814**	CENDON GARCIA, SERGIO	27,550
7	***2310**	SOCIAS BALLESTER, MIQUEL	22,000
8	***2310**	RAMIREZ ROIG, CELIA	17,350
9	***0074**	RODRIGUEZ ALMELLON, JOSE DAMIAN	15,000
10	***3043**	MAIRATA GUINART, LUCIA	13,500
11	***4066**	RIUTORT COSTA, CATALINA	10,000
12	***6364**	MORRO BALERA, HAIRO BENJAMIN	0,000

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/136/1231158